

**FORMATO N° 27**  
**FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL**

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	2,186,918.23	1,961,722.26	225,195.97	64
2	Liquidado	1,475,728.08	1,324,198.63	151,529.45	44

**NE CONVENIO N° 012-2022-PUN/VMVU/PNVR**

**DEPARTAMENTO: PUNO**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO SI.	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ALTO CCATACHA, LAGUNA COLORADA Y JUAN VELASCO ALVARADO - DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO	PUNO	LAMPA	LAMPA	ALTO CCATACHA, LAGUNA COLORADA, JUAN VELASCO ALVARADO	1,961,722.26	1,324,198.63	151,529.45	0.00	637,528.73	1,475,728.08	0.00	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306-2020-VIVIENDA, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU/PNVR.

(\*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(\*) Monto de la denuncia /proceso judicial

**III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA**

En virtud a lo señalado en el Informe N° 003 - 2024-RUQ-MF. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 000000017-2024/VMVU/PNVR/UGT - **Velásquez**, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

\_\_\_\_\_  
Responsable de la UGT o quien haga sus veces

**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

Conforme a la CARTA N° 004-2024-PNVR/NE-12-2022-PUN/VMVU/PNE-HQC, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

**II.- CONFORMIDAD TECNICA**

Visto el INFORME N° 010-2024-WVL del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

  
Lic. Adm. Ruzmery Ururi Quispe  
CLAD N° 14569

FECHA: 04/03/2024

LIC. ADM. RUZMERY URURI QUISPE  
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)  
DNI: 46383768  
O/S N° 1538-2024

  
Ing. Wilfredo Valderrama Lovón  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 791724  
MONITOR TÉCNICO

MONITOR TÉCNICO  
O/S N° 1540-2024

FECHA: 12/01/2024

ING. WILFREDO VALDERRAMA LOVÓN  
DNI N° 23985408 CIP 69412  
CL N 086-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-UE 0001

ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO  
REPRESENTANTE DEL PNVR

00010424